Informe CEO N° 082/2023.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 4 de octubre de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 85/2023 – CONTRATACION DE SERVICIOS NOTARIALES – ID N° 427867".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", y en consideración a la Resolución N° 20, Acta N° 9 de fecha 23 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2023" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en las aperturas de ofertas del 07/08/2023 y 24/08/2023 no se presentaron la cantidad mínima de oferentes, se procedió a la prórroga de la apertura de sobres ofertas al 31/08/2023, por lo que entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2 TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	427867				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD N° 85/2023 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NOTARIALES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	31-Agosto-2023	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	10:40
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				

LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Yolanda González, Jefa de la División Compras Menores.
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Ricardo Arza, Jefe de la Sección Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. Federico Ramírez, Jefe Interino de la Sección Contratación Directa.

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**867857-0**	**TERESITA DENIS FILIPPINI**	**teresitadenisf@gmail.com**
2	**638470-6**	**CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS**	**crodriguezwtc@crnotarial.com.py**

4.**Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	**Formulario de Oferta debidamente Firmado**	**Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta**	**Declaración Jurada del Artículo 40**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**
TERESITA DENIS FILIPPINI	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 27.866.528 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 30.006.686 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA	
Oferentes			**Páginas foliadas**	**Constancia del SIPE N°**	**Muestras**
TERESITA DENIS FILIPPINI			28		NO
CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS			39		NO

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES

El señor Ángel Alfredo Giménez Ortega, con cédula de identidad N° 4.852.268, quien dice representar a la Escribana Carmen Aurora Rodríguez Rojas, manifiesta cuanto sigue: *"El Certificado de Anotaciones Personales (Libre Disposición de Bienes) de la Escribana Teresita Denis Filippini está vencida a la fecha".*

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**N/A.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de apertura de sobres, siendo las 10:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas de ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

Observación realizada a la oferente TERESITA DENNIS FELIPPINI

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
El Certificado de Anotaciones Personales (Libre Disposición de Bienes) de la Escribana Teresita Denis Filippini está vencida a la fecha.	Siendo un documento formal el Comité de Evaluación de Ofertas solicitará al oferente, en la etapa procedimental correspondiente, atendiendo a que el PBC no requiere que dicha documentación este vigente a la fecha y hora de presentación de la oferta.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67 del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL	TERESITA DENIS FILIPPINI	CARMEN AURORA RODRIGUEZ ROJAS
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Personas Físicas).	CUMPLE.	CUMPLE.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*).(Personas Físicas).	CUMPLE.	NO APLICA

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
TERESITA DENIS FILIPPINI	CUMPLE.
CARMEN AURORA RODRIGUEZ ROJAS	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

Considerando que el sistema de adjudicación es por el TOTAL - contrato abierto, se procede a agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

Oferente	Precio Total Guaraníes IVA incluido
TERESITA DENIS FILIPPINI	₲ 27.866.528.
CARMEN AURORA RODRIGUEZ ROJAS	₲ 30.006.686.

Contrato Abierto por monto.
Monto Máximo: ₲ 60.000.000.-
Monto Mínimo: ₲ 30.000.000

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, las bases del presente llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios*".

La oferente **TERESITA DENIS FILIPPINI** presenta con su oferta el **Certificado N° 157811** que certifica el servicio de "SERVICIOS NOTARIALES, ESCRITURAS DE TRANSFERENCIAS DE INMUEBLES, VEHICULOS, CERTIFICACIONES, ASESORIAS, CONSTITUCION DE HIPOTECAS, ACTAS NOTARIALES, CONTRATOS, ACUERDOS, ETC.", aplicable al objeto del presente llamado.

Asimismo, la oferente **TERESITA DENIS FILIPPINI** cumple con el requerimiento establecido en el **PBC. Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS……*3- TIPOS DE ACTOS NOTARIALES - CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS*:**
Los precios unitarios de los servicios indicados en la siguiente lista deberán ser cotizados por los Oferentes en la Lista de Precios, a ser descargada del SICP, en estricta observancia a los aranceles establecidos en la Ley N° 1307/87 Del Arancel del Notario Público..."

Por NOTA CEO N° 179/2023 se solicitó a la oferente **CARMEN AURORA RODRIGUEZ ROJAS**, la remisión del CPEN, la citada nota no fue respondida por la oferente y los precios ofertados no cumple con el requerimiento establecido en el **PBC. Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. *3- TIPOS DE ACTOS NOTARIALES - CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.***

Por tanto, resulta innecesaria la aplicación de la metodología de margen de preferencia nacional a productos y servicios.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **MEMORANDO GUJ.DAJUR N° 383/2023,** la Gerencia de la Unidad Jurídica se expide en los siguientes términos:

"Por lo precedentemente expuesto, se concluye en que las ofertas presentadas cumplen parcialmente los requerimientos técnicos exigidos en la Carta de Invitación, por lo que sugerimos al CEO gestionar la solicitud a los oferentes de los documentos pues no constituyen documentos sustanciales. En cuanto a los precios ofertados, estos son razonables, con una variación del 0% y 8% respectivamente, según se detalla en el cuadro comparativo de precios ofertados con relación a los precios referenciales y planilla de cumplimiento del Anexo Técnico".

…En relación con el cumplimiento del Anexo Técnico se detalla cuanto sigue:

1) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE "EXPERIENCIA REQUERIDA":

El Oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos a fin de demostrar experiencia:

	TERESITA DENNIS FILIPPINI	CARMEN AURORA RODRIGUEZ
Fotocopia autenticada de la Resolución de la Corte Suprema de Justicia por la cual se concede al oferente el usufructo del Registro Notarial, en la cual se acredite contar con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el ejercicio profesional efectivo, computado desde la fecha de emisión de la citada Resolución y considerando la fecha de apertura de ofertas.	Presenta Fs. 130/131	Presenta Fs. 149/151
Fotocopias autenticadas, como mínimo 3 (tres), de certificados/referencias de prestación satisfactoria de servicios notariales, a instituciones públicas y/o privadas y/o particulares, correspondientes a los años 2022 y/o 2023.	Presenta Fs. 194/199	Presenta Fs. 152/154
Fotocopia autenticada de los Informes trimestrales presentados a la Corte Suprema de Justicia en los que conste la cantidad de escrituras autorizadas durante los años 2021 y 2022.	Presenta Fs. 200/207	Presenta Fs. 155/164

2) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE "CAPACIDAD TÉCNICA:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones para acreditar la capacidad técnica, de conformidad a lo establecido en el PBC, observándose lo siguiente:

El Oferente deberá cumplir los siguientes requisitos a fin de demostrar capacidad técnica:

	TERESITA DENNIS FILIPPINI	CARMEN AURORA RODRIGUEZ
Fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad vigente.	Presenta Fs. 113	Presenta Fs. 165
Fotocopia autenticada del Título de Notario/Escribano Público o Doctor en Notariado otorgado por una Universidad Nacional, o del extranjero debidamente convalidado o revalidado por la autoridad competente.	Presenta Fs. 133/134	Presenta Fs. 166/167
Fotocopia autenticada de la Resolución de la Corte Suprema de Justicia por la cual se le concede el usufructo del Registro Notarial con asiento en la ciudad de Asunción o en el Departamento Central, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 101 del Código de Organización Judicial, modificado por la Ley N° 2335/03.	Presenta Fs. 130/133	Presenta Fs. 149/151
Original de los Antecedentes Judiciales (Informe Área Penal), expedido por la Corte Suprema de Justicia	Presenta Fs. 127	Presenta Fs. 168

Original de los Antecedentes Policiales.	Presenta Fs. 126	Presenta Fs. 169
Fotocopia autenticada del Certificado de no haber solicitado convocatoria de acreedores ni haberse declarado su quiebra, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.	Presenta Fs. 124	Presenta Fs. 170
Fotocopia autenticada del Certificado de libre disposición de bienes, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.	Presenta Fs. 123	Presenta Fs. 171
Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio.	Presenta Fs. 115	Presenta Fs. 172
Nota en carácter de Declaración Jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que no se encuentra suspendido en el ejercicio de la profesión por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.	Presenta Fs. 115	Presenta Fs. 173

Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO GUJ.DAJUR N° 383/2023 de la GERENCIA DE LA UNIDAD JURIDICA.

5. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en la Carta de Invitación conforme al siguiente detalle**:**

NOTA CEO N° 178/2023 a TERESITA DENIS FELIPPINI

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA/NO PRESENTA
Fotocopias autenticadas, como mínimo 3 (tres), de certificados/referencias de prestación satisfactoria de servicios notariales, a instituciones públicas y/o privadas y/o particulares, correspondientes a los años 2022 y/o 2023.	PRESENTA
Fotocopia autenticada de los Informes trimestrales presentados a la Corte Suprema de Justicia en los que conste la cantidad de escrituras autorizadas durante los años 2021 y 2022.	PRESENTA

NOTA CEO N° 179/2023 a CARMEN AURORA RODRIGUEZ

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA/NO PRESENTA
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACION:

Informe CEO N° 082/2023.

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica, Experiencia y Análisis de Precios ofertados, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **TERESITA DENIS FELIPPINI** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por la oferente:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	
1. Formulario de Oferta y Lista de Precios (*) *[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.* *[El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. (**)	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA.
5. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	CUMPLE.
6. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" (**)	CUMPLE.
8. Documentos legales.	
8.2. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE.
Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (**)	CUMPLE.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
Fotocopia autenticada de la Resolución de la Corte Suprema de Justicia por la cual se concede al oferente el usufructo del Registro Notarial, en la cual se acredite contar con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el ejercicio profesional efectivo, computado desde la fecha de emisión de la citada Resolución y considerando la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE.

Fotocopias autenticadas, como mínimo 3 (tres), de certificados/referencias de prestación satisfactoria de servicios notariales, a instituciones públicas y/o privadas y/o particulares, correspondientes a los años 2022 y/o 2023.	CUMPLE.
Fotocopia autenticada de los Informes trimestrales presentados a la Corte Suprema de Justicia en los que conste la cantidad de escrituras autorizadas durante los años 2021 y 2022.	
CAPACIDAD TÉCNICA.	
Fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad vigente.	CUMPLE.
Fotocopia autenticada del Título de Notario/Escribano Público o Doctor en Notariado otorgado por una Universidad Nacional, o del extranjero debidamente convalidado o revalidado por la autoridad competente.	CUMPLE.
Fotocopia autenticada de la Resolución de la Corte Suprema de Justicia por la cual se le concede el usufructo del Registro Notarial con asiento en la ciudad de Asunción o en el Departamento Central, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 101 del Código de Organización Judicial, modificado por la Ley N° 2335/03.	CUMPLE.
Original de los Antecedentes Judiciales (Informe Área Penal), expedido por la Corte Suprema de Justicia	CUMPLE.
Original de los Antecedentes Policiales.	CUMPLE.
Fotocopia autenticada del Certificado de no haber solicitado convocatoria de acreedores ni haberse declarado su quiebra, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.	CUMPLE.
Fotocopia autenticada del Certificado de libre disposición de bienes, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.	CUMPLE.
Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio.	CUMPLE.
Nota en carácter de Declaración Jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que no se encuentra suspendido en el ejercicio de la profesión por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	APLICA.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que de los informes emitidos por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública y del portal del SICP de la DNCP, se desprende que la oferente **TERESITA DENIS FILIPPINI** no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, asimismo no registra sanción que le prohíba ofertar o contratar, por lo cual la oferente no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a", "b", "d", "m" y "n" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por Ley N° 6716/21, conforme estipulan la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 y la Circular DNCP N° 05/2021, ambos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020.**

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la carta de invitación a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲ 60.000.000 - SOG 269. Teniendo en cuenta que el monto máximo a ejecutar es de ₲ 60.000.000 contrato abierto, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 85/2023 – CONTRATACION DE SERVICIOS NOTARIALES – ID N° 427867"**, conforme al siguiente detalle:

TERESITA DENIS FILIPPINI

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INC.)	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INC.)
1	Acta de Constatación de Hechos (fuera del recinto de la Notaría)	Unidad	1	1.936.564	1.936.564
2	Acta de Entrega (fuera del recinto de la Notaría)	Unidad	1	1.936.564	1.936.564
3	Acta de Intervención (fuera del recinto de la Notaría)	Unidad	1	1.936.564	1.936.564
4	Acta de Manifestación de Hechos (fuera del recinto de la Notaría)	Unidad	1	1.936.564	1.936.564

5	Acta de Traspaso de Cargos de Responsabilidad (fuera del recinto de la Notaría)	Unidad	1	1.936.564	1.936.564
6	Actas notariales labradas en el recinto de la Notaría	Unidad	1	1.927.802	1.927.802
7	Transcripción de Acuerdos	Unidad	1	1.927.802	1.927.802
8	Autenticación de Documentos por cada foja	Unidad	1	113.400	113.400
9	Certificación de Bonos del Tesoro (por cada firma)	Unidad	1	340.200	340.200
10	Certificación de Firmas (por cada firma)	Unidad	1	340.200	340.200
11	Informes Registrales (incluyendo Tasas Judiciales)	Unidad	1	278.346	278.346
12	Informes de Condición de Dominio (incluyendo Tasas Judiciales)	Unidad	1	278.346	278.346
13	Informes de Anotaciones Personales (por persona solicitada, incluyendo Tasas Judiciales)	Unidad	1	278.346	278.346
14	Poder Especial sin Inscripción (Dos testimonios originales)	Unidad	1	1.360.801	1.360.801
15	Poder General sin Inscripción (Dos testimonios originales)	Unidad	1	1.360.801	1.360.801
16	Poderes Especiales o Generales con Inscripción (Dos testimonios, incluyendo Tasas Judiciales)	Unidad	1	1.695.847	1.695.847
17	Ratificación o Rectificación (en el recinto de la Notaría)	Unidad	1	1.927.802	1.927.802
18	Revocatoria de Poder	Unidad	1	1.360.801	1.360.801
19	Expedición de Testimonios de Escrituras Públicas o Copias de Escrituras Públicas	Unidad	1	226.800	226.800
20	Solicitud de Informes de Inhibición o Quiebra (incluyendo las Tasas Judiciales)	Unidad	1	278.346	278.346
21	Acta de Transacción (fuera del recinto de la Notaría)	Unidad	1	1.936.564	1.936.564
22	Trámite de Duplicado de Matrícula de Vehículo (chapa MERCOSUR) (incluyendo la Tasa Fija Automotor, Verificación y Gastos Administrativos)	Unidad	1	1.190.702	1.190.702
23	Trámite de Duplicado de Cédula Verde de Vehículo (incluyendo la Tasa Fija Automotor, Verificación y Gastos Administrativos de la Inscripción)	Unidad	1	793.801	793.801
24	Estudio de Título (por cada título)	Unidad	1	567.001	567.001
				PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)	**₲ 27.866.528.**

Contrato Abierto por monto.
Monto Máximo: ₲ 60.000.000.-
Monto Mínimo: ₲ 30.000.000

Informe CEO N° 082/2023.

El plazo de vigencia será de 24 (veinticuatro) meses contados desde la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la cual será emitida dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra.

Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2023.10.04 11:30:48 -03'00'

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Firmado digitalmente por GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Fecha: 2023.10.04 12:59:20 -03'00'

Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2023.10.04 12:17:56 -03'00'

Encargado de Despacho
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2023.10.04 15:26:47 -03'00'

Encargado de Despacho
Gerencia General